

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Palmira, 25 de octubre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Respuesta bajo radicado manual No **20231133638** como **DENUNCIA: Petición, Queja o reclamo (registro Anónimo) No 33638**, del 04 de octubre de 2023, en donde un usuario anónimo manifiesta: “Es de vital importancia que las personas interesadas y participen del ICA, sean transparentes y no estén implicados en lavado de activos es el caso en el valle del cauca evaden impuestos y ejecutan lavado de activos con la mujer”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Comedidamente nos permitimos informar que quienes están interesados y a quienes se les ha expedido registros por parte del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, deben aportar a la documentación los antecedentes policiales y/o penales con el fin tener control de los usuarios que en algún caso hayan sido condenados por algún delito o faltas al código penal.

Para las personas a las que se alude en la denuncia, es preciso aclarar que mientras no exista notificación de proceso en curso por parte de la Fiscalía o sentencia judicial en firme de un juzgado penal al Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, se presume la buena fe e inocencia de los usuarios a los que se les ha otorgado registro o de usuarios que requieren los servicios que se prestan en el ICA.

Por todo lo demás, es importante recordar que este tipo de denuncias se deben hacer ante las Entidades idóneas encargadas de realizar la investigación pertinente, puesto que, es preciso destacar que el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA tienen como misión trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, por lo cual, dentro de sus funciones el ICA idóneo para investigar ese tipo de delitos.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

En acatamiento estricto a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA- el Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” emite la presente respuesta con las acciones tomadas y remite la referida petición, queja o reclamo la cual se publica de manera oficial en cartelera, dando respuesta a la solicitud anónima.

Cordialmente,

Firma:



Luis Amancio Arias Palacios
Gerente Seccional ICA Valle del Cauca

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231133638 como DENUNCIA: Petición, Queja o reclamo (registro Anónimo) No 33638
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	25-10-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Comendidamente nos permitimos informar que quienes están interesados y a quienes se les ha expedido registros por parte del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, deben aportar a la documentación los antecedentes policiales y/o penales con el fin tener control de los usuarios que en algún caso hayan sido condenados por algún delito o faltas al código penal. Para las personas a las que se alude en la denuncia, es preciso aclarar que mientras no exista notificación de proceso en curso por parte de la Fiscalía o sentencia judicial en firme de un juzgado penal al Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, se presume la buena fe e inocencia de los usuarios a los que se les ha otorgado registro o de usuarios que requieren los servicios que se prestan en el ICA. Por todo lo demás, es importante recordar que este tipo de denuncias se deben hacer ante las Entidades idóneas encargadas de realizar la investigación pertinente, puesto que, es preciso destacar que el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA tienen como misión trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, por lo cual, dentro de sus funciones el ICA idóneo para investigar ese tipo de delitos.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	VALENTINA VALENCIA RODRIGUEZ

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

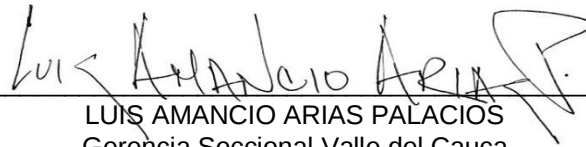
Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 25/10/2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 01/11/2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS
Gerencia Seccional Valle del Cauca